



02469 30.10.2017

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Jorge Gutiérrez Luna, Cédula de Identidad N° 12.606.785-2, para realizar fiesta aniversario de 200 programas "Con Sabor por la Mañana" sin venta de bebidas alcohólicas durante el día 05 de noviembre de 2017 en sala de usos múltiples de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar fiesta aniversario de 200 programas "Con Sabor por la Mañana" sin venta de bebidas alcohólicas durante el día 05 de noviembre de 2017 en sala de usos múltiples de la comuna de Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el día 05 de noviembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE."**

